



UNIDAD	XOCHIMILCO	DIVISION	CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD	1 / 5
NOMBRE DEL PLAN MAESTRIA EN CIENCIAS EN SALUD DE LOS TRABAJADORES				
CLAVE	UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		CREDITOS	58
335603	PATOLOGIA Y LEGISLACION LABORAL		TIPO	OBL.
H. TEOR. 18.0	SERIACION		TRIM.	I, II ó III
H. PRAC. 22.0				

OBJETIVO(S):

OBJETO DE TRANSFORMACIÓN.

El estudio y el análisis de las enfermedades y los accidentes laborales en la población trabajadora mexicana, y su relación con los aspectos institucionales, históricos y legales.

OBJETIVO (S):

GENERALES.

- Analizar las relaciones entre proceso de trabajo, proceso de acumulación, y proceso colectivo de salud-enfermedad integrando el tratamiento interdisciplinario del problema de salud.
- Evaluar los agentes y riesgos del trabajo en su relación técnica, legal y médica.
- Analizar de manera integrada, el desarrollo particular de los problemas de salud derivados del trabajo en una perspectiva social que indague e incorpore los elementos técnicos, médicos y legales.
- Capacitar al alumno para la función educativa, en el campo de la salud en el trabajo.

ESPECÍFICOS.

- Revisar los aspectos básicos, históricos y legales, de los servicios de salud en el trabajo en México.
- Conocer los antecedentes históricos más relevantes en el desarrollo de la



ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 260
EL SECRETARIO DEL COLEGIO

CLAVE 335603

PATOLOGIA Y LEGISLACION LABORAL

legislación laboral en el país.

- Examinar el manejo institucional de los accidentes y enfermedades de trabajo, así como los criterios para su calificación.
- Analizar las principales fuentes de información y los datos estadísticos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), reconociendo sus alcances y limitaciones.
- Estudiar las patologías más importantes que registra la población trabajadora que acude a los servicios de salud en el trabajo del Instituto.
- Acceder al conocimiento de los elementos básicos de la toxicología, en particular aquella aplicada al trabajo.
- Conocer los aspectos teóricos y empíricos de la evaluación de la salud en el trabajo en los centros laborales.
- Revisar las principales pruebas de estadística inferencial que se utilizan en los trabajos de investigación.
- Elaborar y entregar el documento que contenga los respectivos avances de la Idónea Comunicación de Resultados, en este caso, incorporando lo relativo al trabajo de campo y el análisis preliminar de la información.

CONTENIDO SINTETICO:

El módulo está conformado por seis unidades, en donde se estudian y analizan los aspectos más relevantes de la salud en el trabajo en nuestro país:

- I. Legislación y salud laboral en México.
- II. Patología laboral.
- III. Toxicología del trabajo.
- IV. La salud laboral en la empresa.
- V. Estadística inferencial (1a. parte)
- VI. Trabajo de investigación.

Acorde a lo expresado, el presente módulo está centrado en el estudio de algunas dimensiones de la influencia del proceso de trabajo en la salud



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 260
EL SECRETARIO DEL COLEGIO

CLAVE 335603

PATOLOGIA Y LEGISLACION LABORAL

individual de los trabajadores y en las tareas propias de la investigación. Para ello, ofrece a los alumnos un marco explicativo general acerca de la respuesta social a las demandas de salud de los trabajadores, destacando: el papel del Estado y sus instituciones, así como los aspectos legales, técnicos, médicos y toxicológicos que dan cuenta de la problemática de salud y de las necesidades de atención de la población trabajadora. Además, se ofrecen contenidos sobre estadística inferencial, con el propósito de que el alumno pueda avanzar en el análisis de su respectiva Idónea Comunicación de Resultados.

MODALIDADES DE CONDUCCION DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

El programa de la Maestría plantea la realización de la investigación como eje principal para la integración de los contenidos, en este caso particular, los de la medicina del trabajo. De este modo, se realizarán diversas actividades para el desarrollo de los contenidos y de la investigación:

- Exposiciones de los contenidos del módulo. Los temas que conforman este módulo serán impartidos por los docentes de dicha unidad de enseñanza-aprendizaje. Las exposiciones de los temas no se limitarán exclusivamente a la bibliografía que se proporcionará, lo cual exige por parte del alumno una revisión más amplia de la temática.
- Participación activa del alumno. Para esta dinámica, los alumnos deberán realizar una lectura previa de los temas a revisar, lo que les permitirá: elaborar los reportes y ejercicios requeridos; preparar las exposiciones individuales asignadas; y participar activamente en clase.
- Asistencia a prácticas de campo. Se considera necesario efectuar esta clase de actividades, con la finalidad de lograr una mejor integración entre los contenidos propios del módulo y el conocimiento adquirido en los módulos precedentes.
- Investigación. Se efectuarán sesiones para discutir aquellos aspectos más problemáticos de la investigación, que permitan reforzar el desarrollo de los avances de la respectiva Idónea Comunicación de Resultados.
- Otras actividades. Será imprescindible disponer de tiempo fuera del aula para trabajar la bibliografía básica y complementaria, elaborar informes de prácticas en centros laborales y resolver ejercicios propios del módulo.

MODALIDADES DE EVALUACION:

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 260
EL SECRETARIO DEL COLEGIO

CLAVE 335603

PATOLOGIA Y LEGISLACION LABORAL

La calificación se obtendrá de promediar los siguientes elementos: elaboración de informes, evaluaciones escritas y entrega oportuna del avance de la Idónea Comunicación de Resultados. De esta manera, la ponderación será la siguiente:

Elaboración de informes 20%.

Evaluaciones escritas 30%.

Avance de la Idónea Comunicación de Resultados 50%.

La calificación es individual y para poder promediarla es obligatorio que el alumno apruebe todos los elementos que la integran. Además, es necesario cumplir puntualmente con la entrega del avance de la Idónea Comunicación de Resultados.

BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE:

COMISIÓN INTERNACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL, 1992, Código internacional de ética para los profesionales de la salud ocupacional. OPS-OMS.USA, 13 p.

DE LA CUEVA M., 2001, "La historia europea del derecho del trabajo" y "Creación del derecho mexicano del trabajo". El nuevo derecho mexicano del trabajo. Tomo I, Décima octava edición. México: Editorial Porrúa, pp. 11-25 y 38-54.

FRANCO J. G., 1998, "Verificación, diagnóstico y vigilancia de la salud laboral en la empresa", Serie Manuales. México: CBS-UAM-X, 135 p.

FRANCO, J.G., 2003, "Un modelo holístico para la evaluación integral de las empresas". Salud de los Trabajadores, Venezuela, 11(2):115-130.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 1998, "Términos de referencia para la elaboración de programas internos de protección civil TRPC-001-1998, que establece los criterios para la elaboración de programas internos de protección civil, para las empresas, industrias y establecimientos asentados en el Distrito Federal". Gaceta Oficial del Distrito Federal, 9 de septiembre de 1998, 36 p.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, 2003, Memoria estadística de salud en el trabajo 2002. México: Dirección de Prestaciones Médicas, Coordinación de Salud en el Trabajo, 52 p.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, 1997, Criterios para calificar los riesgos de trabajo. México: Dirección de Prestaciones Médicas, Coordinación de Salud en el Trabajo, 39 p.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 360
EL SECRETARIO DEL COLEGIO

CLAVE 335603

PATOLOGIA Y LEGISLACION LABORAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, 1995, Ley del Seguro Social, Diario Oficial de la Federación, 21 de diciembre de 1995, pp. 25-63.

INTERNATIONAL LABOUR OFFICE, 1998, Encyclopaedia of occupational health and safety, 4-volume, 4th edition. Geneva, Switzerland: ILO, 4231 p.

KOLLURU R. V., BARTELL S. M., PITBLADO R. M., SCOTT STRICOFF R. 1998, Manual de evaluación y administración de riesgos. México: McGraw-Hill.

LADOU J. 1999, Medicina laboral y ambiental, segunda edición. México: Editorial El Manual Moderno, 943 p.

LÓYZAGA O., 2002, "El proceso de la flexibilidad jurídica de la fuerza de trabajo en México". Neoliberalismo y flexibilización de los derechos laborales. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Editorial Porrúa, pp. 79-133.

MONTOYA M. A., 2000, Toxicología clínica, segunda edición. México: Méndez Editores, 400 p.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, 1985, Convenio 161 sobre los servicios de salud en el trabajo. Ginebra, Suiza: OIT, 6 p.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, 1985, Recomendación 171 sobre los servicios de salud en el trabajo, Ginebra, Suiza, OIT, 9 p.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 1999, Verificación industrial. México: Subprocuraduría de Verificación Industrial, 7 p.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, 1997, Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo. Diario Oficial de la Federación, 21 de enero de 1997, pp. 29-52.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, 1994, Ley Federal del Trabajo, Séptima edición actualizada. México: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 700 p.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 260
EL SECRETARIO DEL COLEGIO